MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1743

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 62/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID N° 272604. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID-2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Asunción, 8 de octubre de 2015

VISTO: La nota UOC N° 5147/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del **LLAMADO MOPC N° 62/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID N° 272604. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID-2163/OC-PR Y 2164/BL-PR**; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el 30 de junio de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 12 de agosto de 2015 y su complementario de fecha 16 de setiembre de 2015, en virtud de los cuales se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según nota CPR/C/2015/1886.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 272604.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

PEDRO ... DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1743

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 62/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID N° 272604. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID-2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 62/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID N° 272604, PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID-2163/OC-PR Y 2164/BL-PR., conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
VIALTEC S.A. RUC N° 80022306-3	Gs. 16.579.243.264 (Guaraníes dieciséis mil quinientos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro)

LOTE 2

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) RUC N° 80012708-0	Gs. 14.654.680.560 (Guaraníes catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil quinientos sesenta)

LOTE 3

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR	Gs. 13.234.512.337 (Guaraníes trece mil doscientos treinta y cuatro millones quinientos doce mil trescientos treinta y siete)

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1743

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 62/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" ID N° 272604. PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID-2163/OC-PR Y 2164/BL-PR.

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/az.